



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento de Miño de San Esteban, de fecha 2 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Miño de San Esteban, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2794

BOPSO-143-17122014